



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

ACUERDO N° 008 DE 2023
(Del 23 de noviembre de 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo para la vigencia de 2024, el PAC de ingresos y gastos 2024, y el flujo de caja respectivo del año 2024.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo, en uso de sus atribuciones legales en particular las que le confieren el Artículo 10° numeral A del Decreto 4791 de diciembre de 2008 y Decreto 1075 del 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, estableció los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuación y administración de los recursos de las instituciones educativas.

Que, en reunión del Consejo Directivo, la Lic. Rita Rosa Romero Salas, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia de 2024, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 4791 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 2015.

Que el Decreto 4791 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 2015, define el Presupuesto Anual del Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo, es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de Rubros, e inversión a nivel de Proyectos, para la vigencia fiscal 2024, como corresponde a las instituciones educativas oficiales.

Que en cumplimiento de sus funciones de "Analizar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el Rector" y teniendo en cuenta el Plan Operativo y el Proyecto Educativo Institucional, el consejo directivo en acta No ____ del ____ de noviembre de 2023.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
 Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
 Nit 806.000.581 - 1
 Dane 113001000739

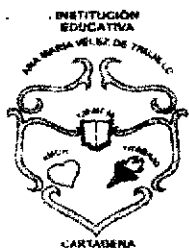
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.-El presupuesto de ingresos de la Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo para la vigencia 2024 se fija en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE M/CTE (\$109.322.643,00) el cual estará constituido por los siguientes rubros:

Presupuesto de Ingresos		Valor
Código	Cuenta	
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA	109.322.643,00
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA	109.322.643,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	109.322.643,00
020402	SISTEMA DE GENERAL DE PARTICIPACION	109.322.643,00
02040201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN - GRATUIDAD	109.322.643,00
***	TOTALES	109.322.643,00

ARTÍCULO 2.-El presupuesto de gastos de la Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo para la vigencia 2024 se fija en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE M/CTE (\$109.322.643,00) el cual estará constituido por los siguientes rubros:

Presupuesto de Gastos		Valor
Código	Cuenta	
03200801	HONORARIOS	13.524.000
03200802	SERVICIOS TÉCNICOS	4.100.000
03210301	COMPRA DE EQUIPOS	9.000.000
03210302	DOTACIONES PEDAGÓGICAS	2.298.643
03210601	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000
03210701	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	20.000.000
03210702	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	5.000.000
03210801	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	1.000.000



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
 Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
 Nit 806.000.581 - 1
 Dane 113001000739

03210901	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000
03211001	SERVICIOS PÚBLICOS	5.000.000
03211101	SEGUROS	7.000.000
03212301	PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	4.000.000
03212401	IMPUESTOS	200.000
03212402	GASTOS GENERALES	200.000
05369001	PROYECTO AMBIENTAL - PRAES	2.000.000
05369002	PROYECTO EDUCACIÓN SEXUAL	2.000.000
05369003	PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	1.000.000
05369008	PROYECTO DE DEMOCRACIA Y COMPETENCIA CIUDADANA	1.000.000
05369007	PROYECTO ESCUELA PARA PADRES	1.000.000
05369010	PROYECTO AREA DE MATEMATICAS	3.000.000
05369005	PROYECTO DEPORTIVO	3.000.000
05369006	PROYECTO ETNOEDUCATIVOS	3.000.000
05369011	PROYECTO DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	2.000.000
***	TOTALES	109.322.643

ARTICULO 3º. Apruébese el flujo de caja de ingresos y gastos, Plan de compras para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, según el detalle anexo.

La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos se hará a través del flujo de caja, aprobado mediante este acuerdo por el consejo directivo. El flujo de caja es el instrumento mediante el cual se hace la programación anual mensualizada del presupuesto del fondo de servicio, definiendo mes a mes los recaudos y los pagos que se pueden efectuar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo. No se podrán adquirir compromisos que no cuenten con la disponibilidad de recursos de tesorería.

ARTICULO 4º. DISPOSICIONES GENERALES. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias a la ley 715 de 2001, el decreto reglamentario 4791 de diciembre 2008 y la ley orgánica del presupuesto y deben aplicarse con armonía a este. Las disposiciones generales del presente acuerdo rigen para la institución educativa.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

ARTICULO 5. DE LOS INGRESOS. El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes. Transferencias y recursos de capital que espera sean recaudados para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los ingresos que perciba la institución educativa por los diferentes conceptos deberán ser asignados por parte de los responsables de estos en las fechas y plazos que se generen los recursos, en los depósitos bancarios de la entidad financiera vigilada por la superintendencia bancaria donde la institución educativa posee la cuenta bancaria, la cual garantiza adecuados niveles de servicios, eficacia y rentabilidad.

Ingresos operacionales: Son las rentas o recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios.

Transferencias de recursos públicos: Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos.

Recursos de capital: Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos de balance, rendimientos financieros, entre otros.

ARTICULO 6. DE LOS GASTOS. Todos los actos administrativos que expida el rector y afecte el presupuesto, tendrán que contar con el certificado de la disponibilidad presupuestal, la disponibilidad en efectivo y el registro presupuestal, en los términos de la ley orgánica del presupuesto. En consecuencia, no podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados.

6.1. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

1. HONORARIOS-SERVICIOS TECNICOS: Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

2. COMPRA DE EQUIPOS: Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

3. MATERIALES Y SUMINISTROS: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

4. DOTACIONES PEDAGÓGICAS: Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

5. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles del establecimiento educativo. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

6. MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

7. SERVICIO PUBLICOS: Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

8. ARRENDAMIENTO: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

9. IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Edición de formas, escritos, publicaciones, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de libros, elaboración y caligrafía de diplomas, pago de avisos y formularios de impuestos, impresión de carné, manual de convivencia o agenda en caso de estar contemplados en los servicios suministrados por el establecimiento, entre otros.

10. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES: Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de empaques y acarreo, fax y telégrafo. Gastos de transporte del desplazamiento de los estudiantes del establecimiento educativo estatal a los diferentes sitios, establecidos en el proyecto educativo institucional o cuando la entidad transfiera recursos para el efecto, y ocasionalmente para cubrir los gastos por concepto de transporte, del rector, director rural o administrativo con funciones de tesorería, en cumplimiento de actividades netamente operativas (pago de impuestos, compra de insumos, transacciones financieras del establecimiento).

11. SEGUROS: Apropiación destinada a cubrir el costo de primas de seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento, cuando no sean amparados por la entidad territorial, así como las primas por la expedición de pólizas de manejo que requieran los funcionarios del establecimiento educativo estatal.

12. IMPUESTOS: Apropiación destinada al pago de tributos, tasas y multas que se ocasionen por el normal funcionamiento del establecimiento educativo estatal, cualquiera que sea el año de su causación.

13. SALIDAS PEDAGÓGICAS: Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020

Nit 806.000.581 - 1

Dane 113001000739

14. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES: Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.

15. OTROS GASTOS GENERALES: Gastos no identificables o que clasifiquen en las anteriores apropiaciones de gastos.

16. ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR Y ACADÉMICA ENMARCADA EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL: Los gastos de inversión en general son aquellos que incrementan la capacidad de producción y la productividad física, económica y social. En los establecimientos educativos estos gastos están orientados a mejorar la calidad del servicio ofrecido, mediante la implementación de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcados en los planes de mejoramiento institucional, el proyecto educativo institucional y las orientaciones de la Secretaría de Educación certificada respectiva. Estos gastos deben organizarse por proyectos y debe contar con metas tanto físicas como financieras definidas para facilitar su seguimiento. Los costos del proyecto deben ser evaluados garantizando la eficiencia y efectividad del gasto público.

ARTICULO 7. El consejo directivo podrá mediante acto administrativo adicionar recursos de cualquiera clase de convenios, contratos y transferencias provenientes de entidades públicas, privadas y comerciales, cuando estos sean de destinación específica y podrán efectuar apertura de los rubros correspondientes.

ARTICULO 8. DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES. Son las imputaciones que se hacen a las apropiaciones del presupuesto una vez se hayan cumplido los requisitos esenciales y de forma, necesarios para el perfeccionamiento de los compromisos.

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 que amparen compromisos que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y de anticipos pactados en los contratos se cancelaran con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo

Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020

Nit 806.000.581 - 1

Dane 113001000739

ARTICULO 9. El consejo directivo podrá efectuar traslados presupuestales entre los componentes de los diferentes rubros de gastos.

ARTICULO 10. La institución educativa podrá pactar anticipos únicamente cuando cuente con el flujo de caja y/o programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTICULO 11. El rector de la institución educativa presentará al consejo directivo informes trimestrales sobre la ejecución presupuestal y la ejecución del flujo de caja PAC y se publicará en la cartelera principal de la institución, visiblemente y de difícil acceso, el informe de ejecución de los recursos del fondo de servicios educativos será cada seis meses.

ARTICULO 12. DE LAS CAJAS MENORES. La caja menor deberá ser legalizada a más tardar el día 28 de diciembre del año 2024, A partir de esta fecha, ningún responsable de la caja menor podrá tener facturas sin legalizar, ni dineros en caja. El manejo de la misma deberá ser de acuerdo a lo establecido en acuerdo de creación y reglamento. Y su monto será establecido en \$0.00 por cada reembolso, los cuales no pueden superar los 11 SMMLV

ARTICULO 13. DE LAS CUENTAS POR PAGAR. Las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2023 se constituirán por las obligaciones correspondientes a la entrega de bienes y servicios, se hará antes del 31 de enero del 2024 por parte de la tesorería, con la aprobación del rector a través de la resolución.

Constituidas las cuentas por pagar los dineros sobrantes constituirán recursos del balance. Las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal del 2022 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre del 2023 expiran sin excepción.

ARTICULO 14. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

FIRMAS: ACUERDO de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Ana Marie Vélez De Trujillo para la vigencia de 2024, el PAC de ingresos y gastos 2024, y el flujo de caja respectivo del año 2024.

Dado en Cartagena de Indias D, T y C a los 23 días del mes de noviembre de 2023.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739
Email: ieanamariavt@gmail.com

ACUERDO N°008 DE 2023

Dado en Cartagena de Indias a los 23 días del mes de noviembre del 2023

FIRMAS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023

RITA ROSA ROMERO SALAS
RECTORA

CRISTINA CASTELLON JULIO
DOCENTE REPR PRIMARIA

CLEMENTINA BELENO GUTIERREZ
DOCENTE REPR BACHILLERATO

MARY GIRALDO PINEDO
REPR SECTOR PRODUCTIVO

ENAIDA DE AGUSTIN
REPR PADRES DE FAMILIA

MARY LUZ LEON BUENDIA
REPR PADRES DE FAMILIA

LAURY SOFIA CONTRERAS CARDENAS
REPR DE LOS ESTUDIANTES

JHON JAIRO BELGADO
REPR DE LOS EXALUMNOS

CARILID GARCIA DAVALILLO
REPR DE LOS ESTUDIANTES

VANESSA ORTIZ PABUENIA
PERSONERA ESTUDIANTIL

**ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ**

**INSTITUCION EDUCATI INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO
ACUERDO DE ADICION
No. 007 DE 2023**

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ, DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en el uso de las facultades legales, especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2.008 y,

CONSIDERANDO:

Que el consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO está facultado para efectuar traslados presupuéstales, adiciones y modificaciones del flujo de caja, y PAC.

Que el recurso motivo de la presente adición proviene de un superávit presentado en el Rubro TRANSFERENCIAS TERRITORIALES por valor de \$5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE), recursos girados por la secretaria de educación distrital a través de la resolución 7498 del 02 de noviembre de 2023 "por medio del cual se transfieren unos recursos a los FSE de las instituciones educativas oficiales para participación de los estudiantes en el programa oficial de fiestas de la independencia de 11 de noviembre de 2023 y apretura de la navidad".

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de INGRESOS, la suma \$5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE), de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
TRANSFERENCIAS DISTRITALES	\$5.000.000,00
TOTAL ADICION	\$5.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase en las apropiaciones de gastos la suma 5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE), de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	\$5.000.000,00
TOTAL ADICION	\$5.000.000,00

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

Dado en Cartagena de indias a los 23 días del mes noviembre del 2023.

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739
Email: ieanamariavt@gmail.com

ACUERDO N°007 DE 2023


Dado en Cartagena de indias a los 23 días del mes de noviembre del 2023

FIRMAS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023


RITA ROSA ROMERO SALAS
RECTORA


CRISTINA CASTELLON JULIO
DOCENTE REPR PRIMARIA


CLEMENTINA BELENO GUTIERREZ
DOCENTE REPR BACHILLERATO


MARY GIRALDO PINEDO
REPR SECTOR PRODUCTIVO

ENAIIDA DE AGUSTIN
REPR PADRES DE FAMILIA

MARY LUZ LEON
MARY LUZ LEON BUENDIA
REPR PADRES DE FAMILIA


LAURY SOFIA CONTRERAS CARDENAS
REPR DE LOS ESTUDIANTES


JHON JAIRO DELGADO
REPR DE LOS EXALUMNOS


CARILID GARCIA DAVALILLO
REPR DE LOS ESTUDIANTES


VANESSA ORTIZ PABUENA
PERSONERA ESTUDIANTE



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739
Email: ieanamariavt@gmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

ACUERDO DE ADICION

No. 006 DE 2023

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en el uso de las facultades legales, especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2.008 compilado en el decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO está facultado para efectuar traslados presupuéstales, adiciones, reducciones y modificaciones del flujo de caja, y PAC.

Que el motivo de la presente adición proviene de un giro recibido por el MEN por concepto de transferencia gratuidad para la vigencia 2023.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciones en las partidas de INGRESOS, la suma de \$17.261.470,00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE), de la siguiente forma:

Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283 Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739
Email: ieanamariavt@gmail.com

RUBRO	VALOR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN - GRATUIDAD	17.261.470,00
TOTAL, ADICION	17.261.470,00

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase en las apropiaciones de GASTOS la suma \$17.261.470,00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE), de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
SERVICIOS TECNICOS	5.350.000,00
COMPRA DE EQUIPOS	1.000.000,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	8.911.470,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.000.000,00
TOTAL, ADICION	17.261.470,00

Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283 Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739
Email : ieanamariavt@gmail.com

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

Dado en Cartagena de indias a los 23 días del mes de noviembre del 2023

FIRMAS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023

RITA ROSA ROMERO SALAS
RECTORA

CRISTINA CASTELLON JULIO
DOCENTE REPR PRIMARIA

CLEMENTINA BELEÑO GUTIERREZ
DOCENTE REPR BACHILLERATO

MARY GIRALDO PINEDO
REPR SECTOR PRODUCTIVO

ENAIIDA DE AGUSTIN
REPR PADRES DE FAMILIA

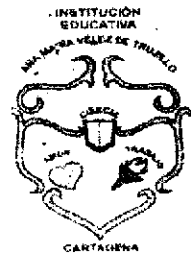
Mary Luz Leon
MARY LUZ LEON BUENDIA
REPR PADRES DE FAMILIA

Laury Sofia Contreras Cardenas
LAURY SOFIA CONTRERAS CARDENAS
REPR DE LOS ESTUDIANTES

JHON JAIRO DELGADO
REPR DE LOS EXALUMNOS

CARILID GARCIA DAVALILLO
REPR DE LOS ESTUDIANTES

Vanessa Ortiz Pabuenta
VANESSA ORTIZ PABUENA
PERSONERA ESTUDIANTIL



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO
ACUERDO DE TRASLADO
No. 005 DE 2023

Por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en el uso de las facultades legales, especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2.008 compilado en el decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO está facultado para efectuar traslados presupuéstales, adiciones, reducciones y modificaciones del flujo de caja, y PAC.

Que es necesario hacer traslados en los rubros de gastos para complementar gastos de funcionamiento e inversión y cubrir necesidades de la institución.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

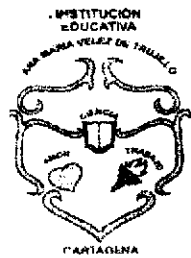
ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese en las partidas de gastos, la suma de **UN MILLON DE PESOS, (1.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		Valor
CODIGO	CUENTA	
05369003	PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	1.000.000,00
****	TOTALES	1.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Contra acredítese en las partidas de gastos la suma **UN MILLON DE PESOS, (1.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Valor
-----------------------------	-------

Torices, sector Santa Rita Kra. 17 N° 53 - 16 Tels.: 3226519357, 6580705, 6581786
6661283 Cartagena - Colombia



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

CODIGO	CUENTA	
03212301	PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	800.000,00
03210702	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	200.000,00
****	TOTALES	1.000.000,00

Por la cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

Dado en Cartagena de indias a los 26 días del mes de octubre de 2023

FIRMAS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023

RITA ROSA ROMERO SALAS
RECTORA

CRISTINA CASTELLON JULIO
DOCENTE REPR PRIMARIA

CLEMENTINA BELEÑO GUTIERREZ
DOCENTE REPR BACHILLERATO

MARY GIRALDO PINEDO
REPR SECTOR PRODUCTIVO

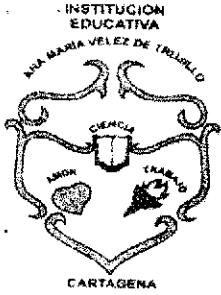
ENAI DA DE AGUSTIN
REPR PADRES DE FAMILIA

MARY LUZ LEÓN
REPR PADRES DE FAMILIA

LAURY SOFIA CONTRERAS CARDENAS
REPR DE LOS ESTUDIANTES

JOHN JAIR DELGADO
REPR DE LOS EXALUMNOS

CARILID GARCIA DAVALILLO
REPR DE LOS ESTUDIANTES



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020

Nit 806.000.581 - 1

Dane 113001000739

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO
ACUERDO DE TRASLADO
No. 004 DE 2023

Por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en el uso de las facultades legales, especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2.008 compilado en el decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO está facultado para efectuar traslados presupuéstales, adiciones, reducciones y modificaciones del flujo de caja, y PAC.

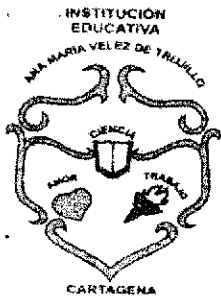
Que es necesario hacer traslados en los rubros de gastos para complementar gastos de funcionamiento e inversión y cubrir necesidades de la institución.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese en las partidas de gastos, la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100. PESOS, (11.412.776,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		Valor
CODIGO	CUENTA	
03210302	DOTACIONES PEDAGOGICAS	4.000.000,00



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
 Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
 Nit 806.000.581 - 1
 Dane 113001000739

03211001	SERVICIOS PUBLICOS	7.412.776,00
****	TOTALES	11.412.776,00

ARTICULO SEGUNDO: Contra acredítese en las partidas de gastos la suma **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100. PESOS, (11.412.776,00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		Valor
CODIGO	CUENTA	
03210301	COMPRA DE EQUIPOS	1.000.000,00
03210701	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	5.412.776,00
03210702	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	1.000.000,00
03210901	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.000.000,00
****	TOTALES	11.412.776,00

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

Dado en Cartagena de indias a los 26 días del mes de septiembre del 2023.

FIRMAS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DIRECTIVO

RITA ROSA ROMERO SALAS
RECTORA

CRISTINA CASTELLON JULIO
DOCENTE REPR PRIMARIA

CLEMENTINA BEÑO GUTIERREZ
DOCENTE REPR BACHILLERATO

MARY GIRALDO PINEDO
REPR SECTOR PRODUCTIVO

ENAIIDA DE AGUSTIN
REPR PADRES DE FAMILIA

MARY LUZ LEON BUENDIA
REPR PADRES DE FAMILIA

LAURY SOFIA CONTRERAS CARDENAS
REPR DE LOS ESTUDIANTES

JHON JAIR DELGADO
REPR DE LOS EXALUMNOS

CARILID GARICA DAVALILLO
REPR DE LOS ESTUDIANTES



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

ACUERDO DE ADICION
No. 003 DE 2023

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en el uso de las facultades legales, especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2.008 compilado en el decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO está facultado para efectuar traslados presupuétales, adiciones y modificaciones del flujo de caja, y PAC.

Que el recurso motivo de la presente adición proviene de un superávit presentado en el Rubro TRANSFERENCIAS TERRITORIALES por valor de \$3.712.000 (TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE) recursos girados por la secretaria de educación distrital a través de la resolución 2707 del 10 abril de 2023 "por medio cual se transfieren unos recursos a los FOSE de las instituciones educativas oficiales para el pago de inscripción a la prueba saber 11 – 2023 de los estudiantes IEO del distrito de Cartagena” .

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de INGRESOS, la suma de \$3.712.000 (TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE), de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
TRANSFERENCIAS TERRITORIALES	3.712.000
TOTAL ADICION	3.712.000

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase en las apropiaciones de gastos la suma \$3.712.000 (TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE)), de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	3.712.000
TOTAL ADICION	3.712.000



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicio educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

Dado en Cartagena de indias a los 27 días del mes de abril del 2023

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO


RITA ROSA ROMERO SALAS
Rectora

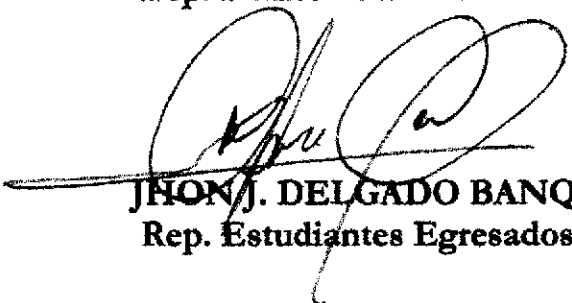

CRISTINA CASTELLON JULIO
Rep. Docentes Primaria


CLEMENTINA BELEDO G
Rep. Docentes Bachillerato


LAURY S. CONTRERAS C.
Rep. De los Estudiantes

YESSICA P. BERRIO YORTY
Rep. Padres de Familia

SINDY P. AVILA ANGEL
Rep. Padres de Familia


JOHN J. DELGADO BANQUEZ
Rep. Estudiantes Egresados


MARY GIRALDO PINEDO
Rep. Sector Productivo



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO
ACUERDO DE REDUCCION
No. 002 DE 2023

Por medio del cual se realiza una reducción al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en el uso de las facultades legales, especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2.008 compilado en el decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO está facultado para efectuar traslados presupuestales, adiciones, reducciones y modificaciones del flujo de caja, y PAC.

Que el motivo de la presente reducción proviene de un menor valor recibido por el MEN por concepto de transferencia gratuidad para la vigencia 2023.

Que, con base a las anteriores consideraciones,



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en las partidas de INGRESOS, la suma de \$21.273.834 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE), de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN - GRATUIDAD	21.273.834
TOTAL, REDUCCION	21.273.834

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase en las apropiaciones de GASTOS la suma \$21.273.834 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE), de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
SERVICIOS PUBLICOS	663.834
DOTACIONES PEDAGOGICAS	5.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	3.610.000
SEGUROS	7.000.000
TOTAL REDUCCION	21.273.834

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaria de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

REPRESENTANTES CONSEJO DIRECTIVO 2023

RITA ROSA ROMERO SALAS

RECTORA

CRISTINA CASTELLON JULIO

DOCENTE REPR PRIMARIA

CLEMENTINA BELEÑO GUTIERREZ

DOCENTE REPR BACHILLERATO

MARY GIRALDO PINEDO

REPR SECTOR PRODUCTIVO

SINDY PATRICIA AVILA ANGEL

REPR PADRES DE FAMILIA

YESSICA PATRICIA BERRIO YORTY

REPR PADRES DE FAMILIA

LAURY SOFÍA CONTRERAS CARDENAS

REPR DE LOS ESTUDIANTES

LEONILDA DELGADO

REPR DE LOS EXALUMNO

ALCADA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ

INSTITUCION EDUCATI INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO
ACUERDO DE ADICION
No. 001 DE 2023

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto del fondo de servicios educativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO para la vigencia fiscal de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO, en el uso de las facultades legales, especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2.008 compilado en el decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO está facultado para efectuar traslados presupuestales, adiciones y modificaciones del flujo de caja, y PAC.

Que el recurso motivo de la presente adición proviene de un superávit presentado en el Rubro RECURSOS DEL BALANCE proveniente de un excedente del ejercicio de la vigencia fiscal 2022 de \$ 59.327.052,99 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE/100 M/CTE), de los cuales son libres de afectación y necesitan ser incorporados a la actual vigencia fiscal.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

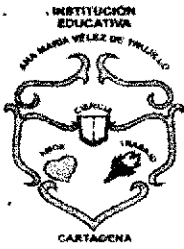
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de INGRESOS, la suma de \$ 59.327.052,99 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE/100 M/CTE), por concepto de RECURSOS DEL BALANCE de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
RECURSOS DEL BALANCE	59.327.052,99
TOTAL ADICION	59.327.052,99

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase en las apropiaciones de gastos la suma \$ 59.327.052,99 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE/100 M/CTE), por concepto de RECURSOS DEL BALANCE de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
SERVICIOS TECNICOS	1.7000.000
COMPRA DE EQUIPOS	3.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	17.051.957,61
SERVICIOS PUBLICOS	2.400.000
SEGUROS	7.000.000
GASTOS GENERALES	123.082,27
PROYECTO DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	2.000.000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	11.415.525,11
MANTENIMIENTO MOBILIARIO	3.120.000
COMUNICACION Y TRANSPORTES	8.617.488
PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	2.800.000
ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR Y ACADÉMICA	99.000
TOTAL ADICION	59.327.052,99



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

Aprobación de Presupuesto del 2023 con la Adición del
Recurso del Balance del 2022.

Dado en Cartagena de indias el 16 de febrero de 2023

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

RITA ROSA ROMERO SALAS
Rectora

EMELINA CARMONA FUENTES
Rep. Docentes Primaria

OSCAR E. PEREIRA VARGAS
Rep. Docentes Bachillerato

Daniela Batista Cardenas
DANIELA A. BATISTA CARDENAS
Rep. De los Estudiantes

MARILUZ LEON
MARILUZ LEON BUENDIA
Rep. Padres de Familia

LEIDIS P. ARRELLANO MORILLO
Rep. Padres de Familia

JHON J. DELGADO BANQUEZ
Rep. Estudiantes Egresados

KEVIN E. REYES MIRANDA
Rep. Sector Productivo